

FICHA CURRICULAR

ZARAZUA ORTEGA JUAN CARLOS

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE SERVICIOS DE AFILIACION Y COBRANZA

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENCARGADO DE LA JEFATURA	IMSS/OOAD Estatal San Luis Potosí/Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza	MAR-2022	NOV-2023

Experiencia

-Difundir y dar seguimiento a los programas de trabajo, metas y presupuesto de ingresos 2023, coordinar los servicios delegacionales en materia de afiliación, vigencia de derechos, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, cobranza y de auditoría a patrones, de las Subdelegaciones Oriente, Poniente, Matehuala y Ciudad Valles, establecidos para el Ejercicio 2023, por el nivel normativo para el OOAD Estatal San Luis Potosí.

-Evaluar conjuntamente con los titulares de los departamentos de supervisión y de las subdelegaciones, los resultados de las metas, indicadores y presupuesto anual de ingresos delegacionales y subdelegacionales establecidos por la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), así como por las Unidades y Coordinaciones Normativas, en materia de afiliación, vigencia de derechos, clasificación de empresas, prima del seguro de riesgos de trabajo, cobranza y fiscalización, y dar seguimiento a las acciones de mejora y desviaciones detectadas.

-Informar al Titular del OOAD Estatal San Luis Potosí, las estrategias para el logro de los objetivos y las metas fijadas mediante los programas de trabajo, así como de las medidas preventivas y correctivas respecto de los resultados relevantes de las visitas de supervisión.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	IMSS/OOAD Estatal San Luis Potosí/Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza	ABR-2018	MAR-2022
-------------------------------------	--	----------	----------

Experiencia

-Revisar que las subdelegaciones dependientes del OOAD, apliquen estrictamente la normatividad vigente del área de cobranza en los plazos establecidos para la recuperación de los créditos fiscales, a fin de optimizar el proceso de recaudación.

-Realizar programas de trabajo con los criterios para la distribución por subdelegación, de los presupuestos y metas del OOAD, relativos a cobranza, así como supervisar los programas de trabajo de cada subdelegación.

-Supervisar el cumplimiento oportuno de la recuperación y depuración de la cartera en mora para incrementar la recuperación de ingresos, supervisando la correcta aplicación de las estrategias y procedimientos actualmente vigentes.

-Supervisar el cobro de las y los patrones de mayor adeudo de cada una de las subdelegaciones, reportando los resultados al Titular de la Jefatura y al Titular de la Subdelegación, verificando la correcta aplicación del resultado del proceso de los bienes rematados a los créditos de los adeudos patronales; así como la correcta aplicación mediante la recaudación virtual, así como la adecuada integración del expediente por parte de la oficina para cobros para su entrega a servicios generales.

-Supervisar la adecuada elaboración de las resoluciones con motivo de la aplicación del Acuerdo 187/2003, y su trámite para la autorización por parte de la Titular del OOAD S.L.P., supervisar que los pagos patronales y las y los trabajadores que sean sujetos de beneficios otorgados por el IMSS u otros organismos, se realicen dentro del marco normativo establecido, constatando por parte de este Departamento de Supervisión que los bienes embargados que se encuentren en las bodegas subdelegacionales, y que se realicen las gestiones para su remate dentro de los plazos normados, vigilando su registro y conservación hasta su entrega al postor ganador y/o en su caso a servicios generales.

-Supervisar la correcta y oportuna determinación, emisión, notificación y cobro de las Cédulas de Liquidación por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, de acuerdo al Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, en su página 40 a la 48 Clave: 9000-002-003, actualización y los recargos, las multas impuestas por incumplimiento de pago en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, incluso mediante la aplicación del PAE, la celebración de convenios de pago a plazo y la exigibilidad y/o sin necesidad de garantizar el interés fiscal.

-Difundir a las delegaciones y subdelegaciones los manuales de organización, políticas, normas, criterios, programas, procedimientos, lineamientos, estrategias y demás disposiciones e instrucciones que emita la DIR, participar en la implementación de medidas correctivas, preventivas y estratégicas, así como en el establecimiento de los plazos para solventar las observaciones detectadas por el Órgano Interno de Control en el IMSS y en su caso, de la Auditoría Superior de la Federación, tanto en la Jefatura de Servicios como en las Subdelegaciones, supervisando su desahogo.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE COBRANZA	IMSS/OOAD Delegación Estatal San Luis Potosí	FEB-2018	MAR-2018
---	--	----------	----------

Experiencia

-Supervisar la aplicación estricta de la normatividad vigente en materia de cobranza respetando los plazos establecidos para la recuperación de créditos fiscales dentro del proceso de recaudación, seguimiento a los presupuestos y metas delegacionales, relativos a cobranza, así como supervisar los programas de trabajo anuales de cada subdelegación garantizando con ello se cumplan dichas metas.

-Revisar la notificación de los créditos fiscales en los periodos señalados por parte de las subdelegaciones, evitando desfases en su recuperación de la recaudación, analizando de manera diaria pagos efectuados por los patrones en la emisión mensual anticipada (EMA), constando el avance de las subdelegaciones en la recuperación de las propuestas, seguimiento en la entrega de créditos fiscales a las subdelegaciones, en la fecha señalada en el calendario de procesos, dando seguimiento a la recuperación.

-Verificar que las subdelegaciones realicen el registro correcto de los créditos fiscales en las diferentes incidencias de cobro, supervisar la correcta integración de los expedientes conforme a la normatividad para autorizar la cancelación de adeudos incobrables, revisar las propuestas de convenios de pago diferido o en parcialidades (convenios) otorgados al sector patronal para la aprobación del Titular de la Delegación y del H. Consejo Consultivo Delegacional.

-En conjunto con el Titular de la Jefatura, Subdelegados y Jefes de Cobranza en las Subdelegaciones, realizar estrategias y planes de trabajo para el cumplimiento de las metas delegacionales asignadas, implementando medidas necesarias para alcanzar el presupuesto de ingresos de operación y financiero, gestionar los pagos virtuales de las cuotas obrero patronales y el pago del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del personal contratado por tiempo determinado en las subdelegaciones.

-Supervisar solicitudes patronales y validando la correcta integración de los expedientes para la autorización de notas de crédito y solicitudes de devolución del cumplimiento del pago oportuno de las y los patrones y sujetos obligados, y de los programas de regularización voluntaria, por medio del dictamen de contador público y corrección, patronal, supervisar que todos los créditos notificados y no pagados se incorporen al PAE de manera oportuna.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ	Licenciatura en Contaduría Pública. Céd. 13632181	1990	1995

HABILIDADES

Conocimiento y experiencia.

Manejo de conflictos.

Resiliente.

GEnerador de confianza.

Visión.

Empático.

Comunicación efectiva.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☒
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☐
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☒
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☐

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrn los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."